

## CONVENIO DE COLABORACIÓN COMERCIAL

Entre el Colegio de Abogados de Moreno - General Rodríguez, representado en adelante por Eduardo Gabriel Sreider, en calidad de Presidente, en adelante denominado "El Colegio", y AREA 38 (RESTAURANTE –PARRILLA), representado por el Sr. Sergio Barbagallo Pitta, en calidad de dueño, en adelante denominado "El Lugar", se establece el presente convenio de colaboración comercial de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**1. Objeto del Convenio:** El presente convenio tiene como objetivo establecer una colaboración comercial entre El Colegio y AREA 38 para brindar beneficios a los afiliados del Colegio de Abogados de Moreno - General Rodríguez.

**2. Beneficios para los Afiliados:** AREA 38 ofrecerá a los afiliados del Colegio de Abogados de Moreno - General Rodríguez un descuento del 15 % en efectivo , y el 10 % con pago con tarjeta de crédito y/o debito sobre las tarifas que ofrece en su menú diario en sus días y horas de atención por la noche y un 10% con pago efectivo los días hábiles sobre el menú ejecutivo.

**3. Vigencia del Convenio:** El convenio tendrá una vigencia de 3 meses a partir de la fecha de su firma. Transcurrido este período, se evaluarán los resultados para decidir la continuidad, modificación o finalización del mismo.

**4. Identificación de Afiliados:** Los afiliados del Colegio y su grupo familiar deberán identificarse como tales para poder hacer efectivo el descuento ofrecido por AREA 38.

**5. Promoción y Difusión:** El Colegio se compromete a realizar una campaña de promoción entre sus socios por todos los medios de difusión que posee para dar a conocer los beneficios ofrecidos por AREA 38. Asimismo, AREA 38 proporcionará al Colegio su logo e imágenes para ser utilizados en dicha campaña de promoción.

**6. Condiciones Generales:** Cualquier modificación o adenda al presente convenio deberá realizarse por escrito y ser firmada por ambas partes. En caso de controversia, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales de Moreno Gral. Rodríguez. El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes.

**Firma del Representante del Colegio de Abogados de Moreno - General Rodríguez:**

Mónica Paluci 21874001

**Firma del Representante de AREA 38**

**Restaurante-Parrilla**